



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 9 de marzo de 2018

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0004386/2018 mediante el cual se cursa el pedido de la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri para que se tramite una adenda al contrato N° 15062 cuya titular es la Sra. Viviana Isabel Garaguso;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente tiene una vinculación contractual con esta unidad académica a través de un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) que se tramita por CUDAP:EXP-UNC:0054500/2015;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 15062, con la Sra. Viviana Isabel Garaguso CUIL 27-23897803-9, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 5750 (Pesos Cinco mil setecientos cincuenta), desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 401/17.

ARTÍCULO 5º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA